

El periodo de realización del trabajo será, como máximo de nueve meses. Si un mes antes de finalizar el plazo de entrega, se previera la imposibilidad de entregar el trabajo final, el interesado podrá solicitar una ampliación del plazo, que nunca excederá de tres meses adicionales y que deberá ser aprobado por la Junta Directiva del IEZFO.

De igual modo, la Junta Directiva podrá conceder el plazo que estime oportuno, si el trabajo entregado fuese considerado insuficiente por no alcanzar los objetivos mínimos contemplados en la propuesta inicial, a fin de que se proceda a su reelaboración.

Si concluida la ampliación del plazo, el trabajo final tampoco fuese presentado y/o aprobado, el beneficiario de la beca, o en su caso, el representante del grupo, quedará obligado a devolver al IEZFO las cantidades recibidas a cuenta, dentro del plazo y en la cuenta corriente que se le indique en la Resolución de la Junta Directiva que sancione y anule dicha beca.

La repercusión fiscal en cualquier ámbito que estas becas puedan tener para el beneficiario de las mismas, será por cuenta del beneficiario, siempre atendiendo a la legislación española vigente en cada momento, con especial atención a la liquidación que pudiera corresponder por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

## VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los proyectos será efectuada por el Tribunal compuesto por especialistas y su fallo motivado será inapelable. Se rechazarán todos los trabajos ya terminados en el momento de finalizar la convocatoria, así como aquellos que hubieran sido inscritos oficialmente en años anteriores.

El fallo de la convocatoria se hará público antes del 1 de diciembre de 2021, se difundirá en la página web del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" y, en su caso, a través de los medios de comunicación.

Zamora, 1 de agosto de 2021

Para cualquier aclaración, dirigirse a:  
**Instituto de Estudios Zamoranos**  
**"Florián de Ocampo"**

XXIX Becas de Investigación "Florián de Ocampo"  
Calle Doctor Carracido s/n (Tras. Edif. Colegio Universitario)  
49006 Zamora (España)

### TÍTULO DEL PROYECTO

Institución donde se realizará la investigación, dirección, localidad y país en el que se encuentra ubicada (en su caso):

### DATOS PERSONALES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

DNI/Pasaporte/Cédula de identidad:

Dirección:

Localidad:  Provincia:

Código Postal:  País:

Teléfono:  Email:

### DATOS ACADÉMICOS

Titulación Universitaria:

Año de promoción:

Centro donde lo obtuvo:

### VOCALÍA A LA QUE ADSCRIBE EL PROYECTO

Vocalía IEZFO:

Asumiendo la totalidad de las bases establecidas.

Que al presente escrito, se acompaña la totalidad de la documentación exigida en el apartado III Documentación.

Por todo ello, ruega se tenga por presentada en plazo y forma la presente solicitud.

Fecha y firma del solicitante:

 **FLORIAN DE OCAMPO**

 **DIPUTACION**  
**DE ZAMORA**

# XXIX Becas de Investigación "Florián de Ocampo"

2021

Becas

# XXIX Becas de Investigación "Florián de Ocampo"

El Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", órgano colaborador y de asesoramiento de la Excma. Diputación Provincial de Zamora en materia cultural, vinculado al CSIC a través de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales, hace pública la XXIX Convocatoria de Becas a la Investigación.

Se convocan 4 becas para proyectos de investigación con una dotación de 3.000 euros cada una, sobre cualquiera de las ramas de ciencias, humanidades y artes, referidas a la provincia de Zamora o a temas castellanoleonés que afecten a la provincia de Zamora.

## I. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán concurrir investigadores que pretendan realizar o estén realizando Proyectos de Investigación, Trabajos Final de Grado, Trabajos Final de Máster o equivalentes. En el caso de que el proyecto presentado se refiriese a una Tesis Doctoral, deberá acreditarse la matrícula de la tutela para el curso 2021/22 y tener inscrito el proyecto de Tesis Doctoral en la Universidad correspondiente.

## II. SOLICITUDES Y PLAZO

Las solicitudes deberán ser remitidas digitalmente en PDF al correo electrónico [iez@iezfloriandeocampo.com](mailto:iez@iezfloriandeocampo.com) o alternativamente en formato papel a la sede del Instituto sita en Calle Doctor Carracido s/n (Tras. Edif. Colegio Universitario) en Zamora. El plazo de admisión comienza el 1 de agosto y finaliza el 29 de octubre de 2021 a las 14:00 h.

## III. DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán contener la siguiente documentación:

- ▶ Instancia en modelo normalizado (este mismo tríptico)
- ▶ Fotocopia del D.N.I.
- ▶ Certificación académica personal, completa y acreditativa de la formación exigida, en original o fotocopia compulsada con expresión de las calificaciones obtenidas en cada asignatura.
- ▶ Currículum vitae, debiendo documentar los datos aportados.

- ▶ Proyecto de trabajo a realizar, señalando el título, el director/tutor del proyecto, los objetivos, el interés del trabajo, el calendario previsto y los medios necesarios y disponibles para su realización. Los proyectos presentados deberán ser originales e inéditos.
- ▶ Presupuesto detallado de la investigación. El presupuesto no contemplará la adquisición de equipos informáticos.
- ▶ Aval de un Director de Departamento Universitario, de una Institución científica o de una persona de relevancia científica dentro del ámbito de la investigación propuesta.
- ▶ El solicitante indicará entre las vocalías del IEZFO, aquella a la que pertenece el proyecto de investigación propuesto, siendo estas: Arqueología; Arte; Historia y Geografía; Etnografía; Técnicas y Ciencias Aplicadas; Derecho y Economía; Lingüística y Literatura y Sociología y Ciencias de la Información.
- ▶ En el caso de equipos de investigación, deberá hacerse constar, expresamente, en la solicitud el representante del equipo, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden al equipo de investigadores, y al que se realizará, en su caso, el abono de la beca.
- ▶ Dirección y teléfono de contacto del solicitante.

## IV. TEMAS DE INVESTIGACIÓN

El Instituto, a propuesta de su Junta Directiva, acuerda proponer como temas prioritarios y específicos los siguientes, siempre dentro del ámbito zamorano:

- ▶ Historia, cultura y pensamiento.
- ▶ Estructuras demográfico-sociales y su evolución.
- ▶ Estudios medioambientales.
- ▶ Etnografía, etnología y antropología cultural.
- ▶ Recursos económicos y turísticos.
- ▶ Estudios sobre el sector agroalimentario.
- ▶ Investigaciones referidas a las ciencias puras y aplicadas.
- ▶ Conservación, investigación y catalogación del patrimonio histórico.
- ▶ Fomento de recurso privados y públicos.

## V. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Es obligación del beneficiario la aceptación de la subvención otorgada y de las condiciones derivadas de su otorgamiento, entendiéndose por aceptada si, en el plazo máximo de diez días contados desde el día siguiente de su notificación, el beneficiario no ha renunciado por escrito a la misma.

El beneficiario deberá facilitar a los seis meses de concedida la ayuda un informe (no resumen) lo más completo posible del trabajo realizado en el tiempo anterior avalado, en su caso, por el Director del trabajo de investigación.

En el plazo máximo de nueve meses se deberá presentar el trabajo concluido tanto en papel como en soporte informático (memoria usb), siendo necesario presentar los documentos en formatos editables (word, excel, jpeg, cad, etc.).

## VI. EDICIÓN DE TRABAJOS BECADOS

El investigador cederá al IEZFO todos los derechos de autor, así como los derechos independientes, compatibles y acumulables al mismo regulados en el Art. 3º del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual o norma que la sustituya. Si en el plazo de dos años no hubieran sido publicados, los autores podrán disponer libremente de ellos, en todas las publicaciones relacionadas con los trabajos subvencionados deberá figurar mención expresa de la Beca concedida por el IEZFO.

El Instituto se reserva la posibilidad de publicar en su página web el trabajo resultante de la investigación.

El trabajo final depositado en el IEZFO podrá ser consultado por los investigadores, previo permiso escrito de su autor. Transcurridos dos años desde su recepción, el trabajo podrá consultarse en la sede del Instituto.

## VII. PERIODO Y CONDICIONES DE DISFRUTE

Las becas se harán efectivas en los plazos y proporciones siguientes:

- ▶ Un 50% a la firma del contrato por el beneficiario o beneficiarios.
- ▶ Otro 25% una vez presentado y aprobado el informe semestral.
- ▶ El 25% restante, se abonará tras la presentación y definitiva aprobación del trabajo final, que se acompañará de un resumen de 25 folios (máximo) a espacio y medio.
- ▶ Estas cantidades están sujetas a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en el momento del abono.

# XXIX Becas de Investigación "Florián de Ocampo"

2 0 2 1

## ANEXO

### PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El beneficiario de la ayuda, (en adelante el "Participante") queda informado y consiente expresamente mediante la firma/aceptación del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar al IEZFO y los que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en el II Premio a la Investigación "Florián de Ocampo" (en adelante "Actividad"), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El participante declara que es mayor de dieciocho años.

El participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar al Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" cualquier variación que se produzca en los mismos.

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el restos de normativa vigente, se informa a los Solicitantes, de que los datos facilitados serán tratados por el INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS FLORIÁN DE OCAMPO (en adelante IEZFO) cuyos datos de contacto son los siguientes:

- CIF: G-49104714
- Domicilio social: C/ Doctor Carracido S/N (Tras. Edificio Colegio Universitario). 49006, Zamora
- Correo electrónico: [iez@iezfloriandeocampo.com](mailto:iez@iezfloriandeocampo.com)

Participación en la Convocatoria.

Al participar en el presente Convocatoria, los solicitantes aceptan que el IEZFO, como Responsable del Tratamiento de sus datos ("Responsable"), trate sus datos para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación de los solicitantes en la Convocatoria, el desarrollo de la misma y la designación del Beneficiario, siendo la base legitimadora la relación precontractual y contractual de los Solicitantes con IEZFO.
- Gestionar la publicación de la Convocatoria y de los Beneficiarios en los medios que IEZFO estime oportunos, con fines informativos necesarios para la gestión de la Convocatoria, siendo la base legitimadora la relación precontractual y contractual de los Solicitantes con IEZFO.
- Gestionar la publicación de los datos de los beneficiarios a través de las Páginas Web titularidad de la IEZFO y redes sociales en las esta entidad tenga perfil oficial, en donde se podrá incluir datos identificativos de los Beneficiarios, siendo la base legitimadora el consentimiento expreso del Beneficiario en el momento de suscripción del contrato.
- Cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran resultar de aplicación a la IEZFO en su condición de entidad organizadora y financiadora, siendo la base legitimadora del tratamiento las obligaciones legales de IEZFO.
- Gestionar el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas por IEZFO salvo que el solicitante muestre su oposición a dicho tratamiento, siendo la base legitimadora del tratamiento el interés legítimo de IEZFO.
- Realizar análisis anonimizados con fines estadísticos, siendo la base legitimadora de dicho tratamiento el interés legítimo de IEZFO.

 FLORIAN DE OCAMPO

 DIPUTACION  
DE  
ZAMORA

# XXIX Becas de Investigación "Florián de Ocampo"

2 0 2 1

## ANEXO

El Responsable únicamente recabará los datos que sean necesarios de los solicitantes para poder llevar a cabo la Convocatoria:

- Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento.
- Datos de contacto: Número de teléfono, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico.
- Datos académicos y profesionales: carrera profesional, formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, situación laboral etc.
- Datos que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en el II Premio a la Investigación "Florián de Ocampo", incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.
- Así mismo, en caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

No obstante, en caso de resultar seleccionado, el Responsable podrá solicitar información adicional con el objeto de proceder a la firma del convenio en el que se detallará la relación contractual entre IEZFO y el Beneficiario.

En caso de que no resulte seleccionado como Beneficiario, los datos personales registrados en el formulario de la solicitud serán conservados durante el plazo de 1 mes desde que se haga público el fallo. Si bien, el proyecto presentado junto a su candidatura podrá ser conservado de forma anonimizada por un plazo superior con el fin de verificar que el mismo no ha sido remitido con carácter anterior.

Los datos personales de los Beneficiarios se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos. Posteriormente, en caso de ser necesario, IEZFO mantendrá la información bloqueada los plazos legalmente establecidos.

Obligación de facilitar los datos.

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se indique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el presente Convocatoria.

### Comunicaciones de datos.

Los datos del Solicitante podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Igualmente, los datos podrán ser accesibles por proveedores de IEZFO siendo dicho acceso necesario para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades anteriormente indicadas. Dichos proveedores no tratarán sus datos para finalidades propias, siendo en todo caso IEZFO Responsable del Tratamiento de los datos de los Solicitantes.

En caso de que la comunicación de datos con estos terceros proveedores implique una transferencia internacional de datos, el Responsable tomará las medidas necesarias de acuerdo a la normativa de protección de datos para garantizar que dichos terceros traten los datos con las adecuadas garantías.

# XXIX Becas de Investigación "Florián de Ocampo"

2 0 2 1

## ANEXO

### Seguridad de los Datos.

IEZFO, tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus Datos Personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

### Responsabilidad del Solicitante.

El solicitante declara que es mayor de 18 años.

Los Solicitantes garantizan que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante/Interesado encargado de completar la Convocatoria garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos al Responsable para los fines señalados.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en la Convocatoria fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, el IEZFO se reserva el derecho a denegar su solicitud, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

### Derechos de los Solicitantes.

En todo momento, los Solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiendo un escrito a el IEZFO indicando como referencia el nombre de la Convocatoria a la siguiente dirección: [iez@iezfloriandeocampo.com](mailto:iez@iezfloriandeocampo.com)

Así mismo, de considerar que sus derechos no se están atendiendo adecuadamente, los participantes podrán ejercer su derecho a solicitar la tutela de la de la Agencia Española de Protección de Datos.

Usted puede marcar esta casilla en caso de permitir el tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal por el Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" para el envío de información sobre esta entidad. (FIN).



 **FLORIAN DE OCAMPO**



**CECEL**

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES

# **II PREMIO A LA INVESTIGACIÓN “FLORIÁN DE OCAMPO”**

**AÑO 2021**



## II PREMIO A LA INVESTIGACIÓN "FLORIÁN DE OCAMPO" / 2021

El Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", órgano colaborador y de asesoramiento de la Excm. Diputación Provincial de Zamora en materia cultural, vinculado al CSIC a través de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales, que tiene como finalidad el estudio, promoción y defensa de la cultura provincial en todas sus manifestaciones y la divulgación de estos valores culturales en los distintos ámbitos geográficos (Título II de los Estatutos del IEZFO), convoca el II Premio a la Investigación "Florián de Ocampo" / 2021.

Desde los años ochenta el Instituto ha concedido cerca de trescientas Becas de Investigación con temática libre vinculada a Zamora, tanto para Tesis Doctorales como para trabajos de menor desarrollo. Estos estudios en su mayoría conforman hoy -ya publicados- buena parte de nuestro fondo editorial. Con este Premio, se da continuidad al planteamiento de la primera edición, con un tema dirigido, que aborde un asunto de largo recorrido, que permita la participación tanto de investigadores independientes como grupos de investigación y que, junto a una cuantía económica acorde al fin propuesto, se amolde a las actuales dinámicas y estándares de calidad en la investigación científica.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### PRIMERA

El Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" (en adelante IEZFO) convoca el II Premio a la investigación "Florián de Ocampo" en 2021, con el objetivo de facilitar apoyo económico para la realización de un proyecto de investigación en el ámbito de la cultura zamorana.

### SEGUNDA

En esta segunda edición, el tema propuesto es "La construcción del embalse de Ricobayo. Expedientes de expropiación y Poblaciones desaparecidas: los casos de La Pùeblica, Palacios del Pan y San Pedro de la Nave". A través de esta investigación se busca profundizar en el conocimiento de los pueblos hoy sumergidos bajo el agua y que fueron objeto de expropiación con motivo de la construcción del embalse de Ricobayo en 1929. El objetivo último será la dotación de información sustancial para la próxima celebración del centenario del embalse en 2029. Se centrarán los esfuerzos investigadores en las localidades de La Pùeblica, Palacios del Pan y San Pedro de la Nave, por ser las tres expropiadas en su totalidad, si bien la investigación abarcará necesariamente, en distintos niveles, al conjunto de términos afectados por la inundación.

Para ello, se deberá explorar en el Archivo Histórico Provincial de Zamora el fondo de la Jefatura Provincial de Obras Públicas y los respectivos expedientes de expropiación, pago y ocupación de las localidades mencionadas. En sí misma esta documentación será objeto de estudio: su elaboración, procedencia, custodia, depósito, etc., serán aspectos importantes para comprender el recorrido y repercusión de las expropiaciones a lo largo del siglo XX. Su contraste con la probable documentación existente en el Archivo General de Iberdrola de Bilbao será muy pertinente, para cotejar posibles originales y para abrir nuevas y futuras sendas de investigación.

Dichos expedientes contienen documentación gráfica precisa sobre las fincas rústicas y urbanas objeto de expropiación. Se hace imprescindible el redibujo con medios informáticos actualizados de toda esta información, lo que permitirá el análisis, a través de dibujo arquitectónico, de las tipologías edificatorias existentes en esas localidades así como su morfología. No podrá abstraerse la investigación del cotejo de esa información con las secuencias históricas que puedan existir (Series antiguas del Catastro, Censos Municipal y Provincial, etc.) así como de las nuevas tecnologías y recursos (Ortofotografía, Georeferenciación, Lidar, etc.).

Por último, y para que la investigación cumpla sus objetivos, deberá apoyarse en los sistemas de referencia y bases de datos actuales en la realización de un mapa sociológico de las familias propietarias de aquellas finas e inmuebles. La información obrante en los expedientes permitirá conocer propietarios y fincas, información que deberá



cruzarse y ordenarse con otros "inputs" como los grados de parentesco, la profesión, la renta o cualquier otra que pueda ayudar a entender el impacto que tan ambiciosa empresa pudo provocar en la provincia de Zamora.

## TERCERA

La ayuda está dirigida a investigadores o equipos de investigación del ámbito académico y profesional, que deseen desarrollar programas de investigación en el área mencionada, de forma independiente o en el marco de universidades, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos.

Dado el carácter del tema y del material de trabajo se considera prioritario la composición de un equipo multidisciplinar y con capacidad para abordar la documentación histórica, el dibujo arquitectónico así como la creación y gestión de bases de datos.

## CUARTA

Para optar a la ayuda, los interesados deberán acceder a la página web del Instituto [www.iezfloriandeocampo.com](http://www.iezfloriandeocampo.com) para descargar y cumplimentar el cuestionario de solicitud del investigador principal y el anexo de protección de datos, y adjuntar la siguiente documentación:

1. Cuestionario de solicitud del equipo de investigación, en su caso.
2. Currículum vitae profesional, designando al investigador principal cuando se trate de equipos de investigación. La extensión máxima del currículum será de cinco páginas por miembro del equipo con especial énfasis en la temática del proyecto presentado.
3. Copia de los títulos o certificados académicos de los que se esté en posesión.
4. Memoria explicativa del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, con una extensión máxima de 10 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos. La memoria incluirá los siguientes apartados:
  - Objetivos y justificación del proyecto.
  - Metodología de la investigación.
  - Experiencia e idoneidad del investigador o grupo de investigación.
  - Presupuesto y cronograma detallado.
  - Resumen en inglés de las secciones anteriores con una extensión máxima de 2 páginas, que podrá ser remitido para su valoración a centros especializados. No se admitirán solicitudes que carezcan de este resumen.

Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía establecida para la ayuda y que no contemplen forma de financiación adicional.

5. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad/departamento, empresa o centro de investigación, se requerirá una carta de presentación del director o responsable del mismo.
6. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionadas con el proyecto que se presenta a esta ayuda, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma.
7. Las solicitudes y la documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan obtenido la ayuda serán eliminadas al mes de hacerse público el fallo.

La documentación deberá presentarse en alguno de los siguientes idiomas: castellano, inglés o portugués.

## QUINTA

La ayuda será otorgada al investigador principal del proyecto como beneficiario de la misma, si bien, a su petición, podrá abonarse a la institución a la que esté adscrito y donde la investigación se esté llevando a cabo, quien tendrá la condición de mero receptor y siempre que la ayuda se destine exclusivamente para tal fin, sin que por ello se desvirtúe que, en todo caso, el único "beneficiario de la ayuda" sea la persona física que la haya obtenido.



En el caso de los equipos de investigación, el reparto de la ayuda queda a discreción de los miembros del equipo, siendo el único responsable a efecto de devolución el investigador principal que la recibe. El importe bruto de la ayuda será el siguiente:

## **II Premio "Florián de Ocampo": 6.000 euros.**

La duración de la ayuda será de 9 meses desde la fecha de su aceptación y formalización en el documento correspondiente (protocolo de aceptación) que se acata con la presentación de la solicitud. Este plazo será prorrogable hasta un máximo de 12 meses si así lo aprueba el IEZFO por estar debidamente justificado.

El importe de la ayuda se distribuirá durante la realización de la investigación del siguiente modo: el 50% a la firma del protocolo de aceptación de la ayuda e inicio de la investigación; el 25% al cumplirse los 6 meses desde la concesión de la ayuda; y el restante 25% a la entrega de la memoria final y resumen del trabajo en inglés. Todos los pagos estarán sometidos a la normativa fiscal española vigente. Cualquier gasto que se derive de la realización del trabajo será cubierto con dicho importe.

La repercusión fiscal en cualquier ámbito que este premio pueda tener para el beneficiario del mismo, será por cuenta del beneficiario, siempre atendiendo a la legislación española vigente en cada momento, con especial atención a la liquidación que pudiera corresponder por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

## **SEXTA**

En ningún caso se admitirán proyectos a desarrollar en el propio Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", que no tendrá carácter de organismo de adscripción.

## **SÉPTIMA**

La evaluación de los proyectos de investigación que se presenten y la propuesta de concesión del *II Premio de Investigación "Florián de Ocampo"* será realizada por un Comité de Valoración designado por la Junta Directiva del Instituto que, en caso de estimarlo oportuno, contará con el asesoramiento de especialistas ajenos al IEZFO.

En la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Experiencia del solicitante y/o del equipo de investigación en el tema.
- Innovación, interés y aplicación práctica.
- Adecuación del proyecto a la temática y postulados planteados.
- Calidad científico-técnica de la metodología del trabajo.

Las decisiones del Comité de Valoración serán inapelables y, a propuesta de los mismos, el IEZFO podrá declarar desierta la concesión de la ayuda convocada, cuando los proyectos de investigación propuestos no alcancen el nivel requerido.

No se facilitará información sobre la valoración individual de cada solicitud presentada.

El fallo de la convocatoria se hará público antes del 1 de diciembre de 2021, se difundirá en la página web del IEZFO y, en su caso, a través de los medios de comunicación.

## **OCTAVA**

Con carácter previo a la concesión de la ayuda, el IEZFO celebrará con el beneficiario y, en su caso, con la institución por él designada como receptor de la ayuda, el correspondiente protocolo de aceptación, que regulará los términos de dicha concesión en consonancia con lo dispuesto en las presentes bases, que se acata con la presentación de la solicitud de ayuda.

Cualquier discrepancia planteada por el beneficiario de la ayuda o por la institución por él designada como



## **Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”**

C/ Doctor Carracido s/n (Edif. Colegio Universitario) - 49006 - Zamora  
980 53 04 86 / 669 39 34 30 - [iez@iezfloriandeocampo.com](mailto:iez@iezfloriandeocampo.com)

receptora durante la vigencia de la misma que no sea admisible por contradecir las bases al sólo criterio del IEZFO, llevará aparejada la pérdida y la renuncia de la ayuda.

Para el proyecto que obtenga la ayuda, el IEZFO designará un tutor que supervisará la realización del mismo. El beneficiario de la ayuda se compromete a mantener contactos periódicos con el tutor designado, así como a enviar al IEZFO un informe preliminar del trabajo cada 3 meses con el visto bueno del tutor en los que se recojan los avances de la investigación y que deberán ser presentados en Zamora ante un Comisión Académica designada a tal efecto. Dicha Comisión estará formada por expertos en la materia procedentes del propio Instituto y externos al mismo (administraciones, universidades, instituciones culturales, etc.). Todos los pagos, a excepción del primero, se efectuarán previo informe favorable del tutor sobre la evaluación del trabajo.

### **NOVENA**

El beneficiario de la ayuda deberá presentar en la fecha de su finalización una memoria en castellano, inglés o portugués, con los resultados de la investigación, tanto en papel como en soporte digital (memoria externa usb). Adicionalmente, deberá entregar un resumen del trabajo en inglés con una extensión de cuatro páginas.

### **DÉCIMA**

El Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo” se reserva los derechos de edición, publicación y difusión en todo el mundo, por tiempo indefinido, del trabajo que podrá ser publicado en la revista especializada editada por el Instituto, en formato libro o en formato electrónico en la página web del Instituto.

En cualquier caso, el beneficiario y, en su caso los demás investigadores integrados en el equipo, no podrán realizar publicaciones previas sin permiso escrito del Instituto. Si el IEZFO no considerara oportuna la publicación del trabajo, el beneficiario de la ayuda o los demás investigadores podrán proceder a la publicación por su cuenta y a su cargo.

Todas las publicaciones de los trabajos realizados en el marco del presente Premio incluirán que son resultado de una “investigación financiada por el Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo” y la Excma. Diputación provincial de Zamora”. Acompañado de los anagramas institucionales vigentes en el momento de su edición.

### **UNDÉCIMA**

El plazo de solicitud y envío de la documentación para solicitar esta ayuda finaliza el 29 de octubre de 2021 a las 14:00 h. La documentación deberá ser remitida digitalmente en PDF al correo electrónico [iez@iezfloriandeocampo.com](mailto:iez@iezfloriandeocampo.com) o alternativamente en formato papel a la sede del Instituto sita en Calle Doctor Carracido s/n (Trasera Edif. Colegio Universitario) en Zamora, CP: 49006.

### **DUODÉCIMA**

La concesión y aceptación de la ayuda, así como el desarrollo de los trabajos de investigación, no implican relación laboral alguna con el IEZFO.

No podrán optar a la ayuda (ni como investigadores principales ni como miembros de un equipo de investigación) los empleados del IEZFO ni sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

### **DECIMOTERCERA**

Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en las anteriores bases, así como las que el IEZFO establezca, en cada caso, para el seguimiento del desarrollo de la investigación. En caso de incumplimiento de las mismas, la ayuda quedará automáticamente sin efecto, debiendo restituirse lo recibido hasta ese momento. Corresponde a la Junta Directiva del IEZFO sancionar el incumplimiento e iniciar cuantos trámites sean necesarios para reclamar su devolución.



## Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"

C/ Doctor Carracido s/n (Edif. Colegio Universitario) - 49006 - Zamora  
980 53 04 86 / 669 39 34 30 - [iez@iezfloriandeocampo.com](mailto:iez@iezfloriandeocampo.com)

### DECIMOCUARTA

Toda la documentación que se aporte junto con la solicitud de la ayuda deberá ser veraz, y su mera presentación por el interesado equivale a la más amplia manifestación de su autenticidad.

En todo caso, a requerimiento del IEZFO, todos los interesados se comprometen a exhibir el original de cualquiera de los documentos aportados en su solicitud, o bien una copia compulsada.

Los investigadores principales de los proyectos propuestos por la Comisión de Valoración como perceptores de la ayuda, deberán enviar en el plazo de 2 semanas desde la publicación del fallo los originales firmados de los distintos formularios, carta de presentación del centro y en su caso certificado de la comisión ética a la siguiente dirección:

Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"  
*II Premio a la Investigación "Florián de Ocampo"*  
Calle Doctor Carracido s/n (Tras. Edif. Colegio Universitario)  
49006 Zamora  
España

En el caso de que el beneficiario no aportara los documentos anteriormente requeridos en el plazo de 2 semanas desde la publicación del fallo, será descartado para la concesión de la ayuda.

Para más información:  
Tel.: [+34] 980 53 04 86  
[iez@iezfloriandeocampo.com](mailto:iez@iezfloriandeocampo.com)



## II PREMIO DE INVESTIGACIÓN "FLORIÁN DE OCAMPO"

### 1. CUESTIONARIO DE SOLICITUD DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL [\*]

#### TÍTULO DEL PROYECTO

Título:   
Institución donde se realizará la investigación, dirección, localidad y país en el que se encuentra ubicada (en su caso):

#### DATOS PERSONALES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Nombre:   
Apellidos:   
Fecha de nacimiento:  Nacionalidad:   
DNI/Pasaporte/Cédula de identidad:   
Dirección de correspondencia:   
Localidad:  Provincia:   
Código Postal:  País:   
Teléfono:  Email:

#### DATOS ACADÉMICOS

Titulación Universitaria:   
Año de promoción:   
Centro donde lo obtuvo:

#### DATOS PERSONALES

Años de experiencia profesional:   
Empresa o entidad en la que actualmente presta sus servicios:

Relación con la entidad:  Laboral  De otro tipo  
Puesto que ocupa:   
Dirección:   
Localidad:  Provincia:   
Código Postal:  País:   
Teléfono:  Email:

#### DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EN LA SOLICITUD [señalar únicamente los documentos que se aporten]

- Cuestionario de solicitud
- Currículo Vitae (no superior a 5 hojas)
- Fotocopia de títulos y certificaciones
- Fotocopia de documento personal (DNI, Pasaporte, Cédula)
- Memoria explicativa del proyecto (máximo 10 páginas)
- Carta de presentación del Centro al que esté adscrito el solicitante
- Formulario de aceptación del Centro en el que se desarrollará la investigación
- Certificación de la Comisión de Ética del Centro o documento que acredite la no necesidad [Área de Promoción de la Salud]

Fecha y firma del solicitante:

[\*] en los proyectos a desarrollar por equipos de investigación se deberá remitir este cuestionario cumplimentado, únicamente, por el Director del Proyecto. El modelo 2, Cuestionarios de solicitud del equipo de investigación, se cumplimentará por cada uno de los miembros del equipo de investigación.

Los datos personales serán incorporados a un fichero bajo la supervisión y control del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo". Dichos datos han sido recogidos directamente del interesado con la finalidad de gestionar la presente solicitud y de enviarle información del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" incluso por medios electrónicos. Según la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales dirigiéndose al Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Calle Doctor Carracido s/n (Tras. Edif. Colegio Universitario), 49006 Zamora (España).

Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de la beca solicitada.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.



# Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"

C/ Doctor Carracido s/n (Edif. Colegio Universitario) - 49006 - Zamora  
980 53 04 86 / 669 39 34 30 - iez@iezfloriandeocampo.com

## II PREMIO DE INVESTIGACIÓN "FLORIÁN DE OCAMPO"

### 2. CUESTIONARIO DE SOLICITUD DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN [\*]

#### TÍTULO DEL PROYECTO

Título:   
Institución donde se realizará la investigación, dirección, localidad y país en el que se encuentra ubicada (en su caso):

#### DATOS PERSONALES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Nombre:   
Apellidos:   
Fecha de nacimiento:  Nacionalidad:   
DNI/Pasaporte/Cédula de identidad:   
Dirección de correspondencia:   
Localidad:  Provincia:   
Código Postal:  País:   
Teléfono:  Email:

#### DATOS ACADÉMICOS

Titulación Universitaria:   
Año de promoción:   
Centro donde lo obtuvo:

#### DATOS PERSONALES

Años de experiencia profesional:   
Empresa o entidad en la que actualmente presta sus servicios:

Relación con la entidad:  Laboral  De otro tipo

Puesto que ocupa:   
Dirección:   
Localidad:  Provincia:   
Código Postal:  País:   
Teléfono:  Email:

#### DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTAR EN LA SOLICITUD [señalar únicamente los documentos que se aporten]

- Cuestionario de solicitud
- Currículo Vitae (no superior a 5 hojas)
- Fotocopia de títulos y certificaciones
- Fotocopia de documento personal (DNI, Pasaporte, Cédula)
- Memoria explicativa del proyecto (máximo 10 páginas)
- Carta de presentación del Centro al que esté adscrito el solicitante
- Formulario de aceptación del Centro en el que se desarrollará la investigación
- Certificación de la Comisión de Ética del Centro o documento que acredite la no necesidad [Área de Promoción de la Salud]

Fecha y firma del solicitante:

[\*] en los proyectos a desarrollar por equipos de investigación se deberá remitir este cuestionario cumplimentado, únicamente, por el Director del Proyecto. El modelo 2, Cuestionarios de solicitud del equipo de investigación, se cumplimentará por cada uno de los miembros del equipo de investigación.

Los datos personales serán incorporados a un fichero bajo la supervisión y control del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo". Dichos datos han sido recogidos directamente del interesado con la finalidad de gestionar la presente solicitud y de enviarle información del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" incluso por medios electrónicos. Según la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales dirigiéndose al Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Calle Doctor Carracido s/n (Tras. Edif. Colegio Universitario), 49006 Zamora (España).

Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de la beca solicitada.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.



# Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"

C/ Doctor Carracido s/n (Edif. Colegio Universitario) - 49006 - Zamora  
980 53 04 86 / 669 39 34 30 - iez@iezfloriandeocampo.com

## II PREMIO DE INVESTIGACIÓN "FLORIÁN DE OCAMPO"

### 3. ACEPTACIÓN DEL CENTRO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA INVESTIGACIÓN [\*]

#### CUESTIONARIO DE SOLICITUD

Centro:   
  
CIF/Nº de identificación fiscal de la entidad:   
Dirección:   
Localidad:  Provincia:   
Código Postal:  País:

#### DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL CENTRO

Nombre:   
1er Apellido:   
2º Apellido:   
Cargo que ocupa:   
Departamento/Área:   
Dirección de correspondencia:   
Localidad:  Provincia:   
Código Postal:  País:   
Teléfono:  Email:

#### DATOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título:

Nombre y apellidos del investigador principal:

Observaciones:

Fecha, firma y sello del centro que autoriza:

[\*] En los proyectos a desarrollar por equipos de investigación se deberá remitir este cuestionario cumplimentado, únicamente, por el Director del Proyecto. El modelo 2, Cuestionarios de solicitud del equipo de investigación, se cumplimentará por cada uno de los miembros del equipo de investigación.

Los datos personales serán incorporados a un fichero bajo la supervisión y control del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo". Dichos datos han sido recogidos directamente del interesado con la finalidad de gestionar la presente solicitud y de enviarle información del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo" incluso por medios electrónicos. Según la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales dirigiéndose al Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Calle Doctor Carracido s/n (Tras. Edif. Colegio Universitario), 49006 Zamora (España).

Vd. Puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de la beca solicitada.

En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.